

MENDOZA, **18 de febrero de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 18916/24 caratulado: "*MORCOS, Luis Daniel S/Proyecto Orquesta Música Popular - Carreras Musicales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el espacio "**Orquesta de Música Popular**" se presenta para ampliar la oferta académica en materias optativas y consiste en un ensamble instrumental y vocal, enfocado en la interpretación de músicas populares de Argentina y América Latina, destinada principalmente a estudiantes de distintas Carreras Musicales de la esta Facultad.

La opinión favorable de la Secretaria Académica, por cuanto sugiere que dicha actividad sea acreditada como materia optativa para: Estudiantes de carreras Musicales, especialmente cantantes e instrumentistas que estén cursando licenciaturas y profesorados y como curso de extensión para: Estudiantes de carreras Musicales, especialmente cantantes e instrumentistas que estén cursando CIEMU; Egresados de carreras Musicales, especialmente cantantes e instrumentistas y para aquellos con inquietudes acerca de la elaboración de arreglos, composiciones y dirección de ensambles de música popular; Músicos socios del M.I.M.M.; Estudiantes y egresados de Institutos de Educación Superior (con títulos afines) e Integrantes mayores de edad de organismos artísticos vocacionales.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 10 de diciembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación del Espacio Curricular Optativo "**Orquesta de Música Popular**" que dictarán los Profesores Luis Daniel MORCOS, Patricio Agustín IBIRE y Camilo Ernesto MARTINEZ, como extensión de sus funciones docentes, con una carga horaria de *CUARENTA Y OCHO (48) horas*, según los detalles contenidos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Acreditar como **Materia Optativa** para Estudiantes de Carreras Musicales, especialmente cantantes e instrumentistas que estén cursando licenciaturas y profesorados.

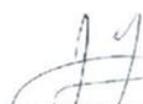
ARTÍCULO 3°.- Acreditar como **Curso de Extensión** para:

- Estudiantes de Carreras Musicales, especialmente cantantes e instrumentistas que estén cursando CIEMU;
- Egresados de Carreras Musicales, especialmente cantantes e instrumentistas
- Interesados con inquietudes acerca de la elaboración de arreglos, composiciones y dirección de ensambles de música popular
- Músicos socios del M.I.M.M.
- Estudiantes y egresados de Institutos de Educación Superior (con títulos afines)
- Integrantes mayores de edad de organismos artísticos vocacionales.

ARTÍCULO 4°.- La presente norme se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 9



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Dra. Mariela Stuardo GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

1. DATOS GENERALES

CARRERA/S	LICENCIATURA EN MÚSICA POPULAR (Todas las orientaciones)		
PLAN DE ESTUDIOS ORD. N°	Ord. 128/03		
ESPACIO EXTRACURRICULAR	ORQUESTA DE MÚSICA POPULAR		
RÉGIMEN	Cuatrimestral	CURSO	
CARGA HORARIA TOTAL	48h.	CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs.
FORMATO	Práctica supervisada / Taller / Laboratorio		
AÑO ACADÉMICO	2024	CARÁCTER	Optativo
CORRELATIVIDADES PARA EL CURSADO			
CORRELATIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN			
EQUIPO DE CÁTEDRA	Prof. Patricio Ibire.- Prof. Daniel Morcos – Profesor Camilo Martinez		
HORARIOS DE CLASE	Viernes de 10:00 a 13:00 hs.		
HORARIOS DE CONSULTA			
MOVILIDAD ESTUDIANTIL	Se admiten estudiantes de MOVILIDAD previo coloquio. También se admiten alumnos de otras carreras musicales para que puedan cursar Orquesta de Música Popular como OPTATIVA, previo coloquio con los profesores a cargo.		

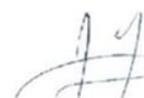
2. FUNDAMENTACIÓN

La "Orquesta de Música Popular" (OMP) es un ensamble instrumental y vocal, enfocado en la interpretación de músicas populares de Argentina y América Latina. Está integrada principalmente por estudiantes de distintas carreras musicales de la FAD, interesados en complementar su formación a través de una experiencia de práctica musical de conjunto con un orgánico complejo. Formalmente es un espacio extracurricular (es decir, que no pertenece al plan de estudios de ninguna carrera), que permite la acreditación de horas (48 hs cátedra) a una asignatura optativa, a los estudiantes que aprueben esta práctica.

El propósito de la asignatura es desarrollar en los estudiantes la capacidad de lograr la correcta interpretación grupal de géneros musicales argentinos y latinoamericanos, cumpliendo diferentes roles dentro del orgánico, con una sólida fundamentación teórica y un conocimiento profundo de las técnicas de interpretación grupal.

Esta actividad se sustenta en la puesta en práctica de competencias que se desarrollan y adquieren en las cátedras de Interpretación, Instrumento, Música Popular Latinoamericana y Ensamble.

Resol. N° 9


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. NATALIA FAJARDO EGÓZILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Consideramos de vital importancia que la cátedra sea un espacio donde se generen aportes de soluciones creativas a la interpretación, los arreglos y eventualmente la composición de las músicas populares, con la posibilidad de incidir en la construcción de los elementos simbólicos de identidad a partir de la intervención en las músicas y en los procesos culturales del contexto latinoamericano.

Deseamos, a partir de esta cátedra, desarrollar competencias profesionales en la interpretación grupal de músicas populares latinoamericanas dotadas de sólidas herramientas analíticas y operativas para el ejercicio interpretativo y para la interacción con otras disposiciones y formas de organización musical.

3. COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Desarrollar las competencias musicales que permitan a los estudiantes una correcta interpretación colectiva, cumpliendo con diferentes roles dentro de la orquesta, adquiriendo y utilizando habilidades técnicas e interpretativas.

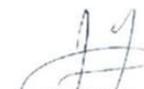
Que el estudiante logre:

Interpretar en su instrumento, dentro de la orquesta el repertorio seleccionado, haciendo especial hincapié, en las técnicas interpretativas del lenguaje, del propio instrumento, y en las técnicas de interpretación grupal. Aprender analíticamente, las particularidades compositivas; formales, melódicas, armónicas, rítmicas y texturales, que dan identidad a cada género y/o forma musical, y utilizar ese conocimiento para proponer distintos arreglos, o distintas maneras de interpretación, siempre dentro de la formación orquestal. Consolidar el espacio apuntando a que la OMP tenga continuidad y estabilidad a largo plazo.

4. SABERES (Ejes/Módulos/Unidades)

EJE 1:	Interpretación de repertorio argentino y latinoamericano dentro de un orgánico orquestal.
EJE 2:	Audición múltiple y consciente en los diferentes roles de la interpretación orquestal.
EJE 3:	La interpretación individual en función de la interpretación colectiva teniendo en cuenta los siguientes parámetros: tempo, afinación, planos de intensidades relativas, plan dinámico, precisión, fluidez, fraseo, articulaciones, acentuaciones y roles dentro de una textura en el marco del repertorio de música popular orquestal.
EJE 4:	Comprensión de la gestualidad de la dirección orquestal adaptada a una orquesta de música popular contemporánea. Desarrollo de las capacidades de respuesta a las indicaciones gestuales y verbales de un director.
EJE 5:	Conceptualización y formalización de los ritmos, melodías y texturas ejecutadas, recurriendo a la notación musical, elaborando planes texturales, tímbricos y armónicos de los arreglos orquestales.
EJE 6:	Estudio de las variables puestas en juego en una composición o arreglo orquestal: densidad/equilibrio/contraste dinámico y tímbrico; relaciones rítmicas de metricidad /contrametricidad; independencia rítmica; desplazamientos de acentos, contratiempos, superposiciones rítmicas; compases regulares e irregulares; forma y textura musical; armonía tonal y modal; análisis armónico y melódico; elementos de acompañamiento musical: ostinatos, colchones, contrapuntos, obligados, entre otros; herramientas de la improvisación musical.
EJE 7:	Desarrollo de la responsabilidad y compromiso en relación con el trabajo grupal.
EJE 8:	Valoración crítica; diversidad e industria cultural. Formación de un espíritu autocrítico.

Resol. Nº 9


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 D.J. Mariela Alejandra GONZÁLEZ
 Secretaria Académica
 Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

5. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Encuentros de ensayo de 3 horas de duración en modalidad taller.

- Momentos expositivos con audición de grabaciones, estimulando la reflexión crítica y análisis de las músicas escuchadas.
- Momentos de audición analítica y reflexión crítica de las ejecuciones individuales y colectivas, identificando aciertos y desaciertos y relacionándolos con los resultados obtenidos en las producciones.

6. PROPUESTA FORMATIVA VIRTUAL

7. EXTENSIÓN (Podrá consignar actividades de Prácticas socio-educativas, Semana de las Artes y el Diseño y otros proyectos de vinculación, articulación, prácticas en territorio, etc. relacionadas con la propuesta de la cátedra)

En el caso de corresponderse con los plazos, presentación a convocatorias de proyectos institucionales, becas, programas de la FAD, UNCuyo, u otros organismos como INAMU, que puedan además servir de insumo para el sostenimiento y buen uso que pueda generar la orquesta.

Conciertos y muestras de lo trabajado durante el año (Lugares y fechas a confirmar) Debido a que varios estudiantes que integran la OMP son profesores en proyectos de orquesta/escuela y en escuelas artísticas, se proponen actividades para articular con esas instituciones (aún sin fecha ni lugar de realización).

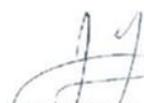
Articulación con actores de la sociedad civil a través del M.I.M.M. y su vinculación con el medio laboral.

Talleres, prácticas, charlas, conciertos, (Lugares y fechas a confirmar) con estudiantes y becados de la Diplomatura en Dirección Orquestal dependiente del área de Investigación y Posgrado de la FAD.

Participación en conciertos de extensión: Encuentro de Música Popular, colaciones de grado y posgrado de otras unidades académicas, eventos de rectorado, congresos, presentaciones de libros de EDIUNC, entre otros.

Participación en otros conciertos de Extensión en diversas unidades académicas.

Resol. Nº 9



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

8. EVALUACIÓN

Criterios de evaluación	Evaluación continua, individual y colectiva, mediante observación directa durante los ensayos/clases con devoluciones inmediatas. Evaluación de proceso, de la superación de clase a clase, resolviendo los problemas planteados por el docente y por los mismos instrumentistas. Evaluación de resultados según el desempeño en los ensayos generales y en los conciertos.
Acreditación	Aprobación de evaluaciones de proceso y de resultado (80% estimativo) Asistencia a los ensayos/clases: 80% Asistencia a los conciertos y ensayos abiertos: 80%
Criterios de acreditación	Los estudiantes de Carreras Musicales que no tengan estos contenidos en la currícula de su carrera, y que aprueben el taller podrán solicitar que esta actividad se les acredite como materia optativa o su equivalente en horas (48hs). Los estudiantes de Carreras Musicales que aprueben el taller pero que ya tengan cumplidas sus horas de materias optativas, tendrán una certificación como actividad de extensión donde constará la totalidad de horas de esta actividad (48hs). Los integrantes que tengan alguna participación especial (realizando arreglos, encabezando algún área, dirigiendo una fila, dirigiendo ensayos, transcribiendo partes, gestionando subsidios o becas, etc.) tendrán además una certificación donde se mencione su función.

RESOLUCIÓN N° 9



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



D.J. Natalia Inés GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO